

## Introducción

Este manual trata sobre el monitoreo de los derechos humanos clásicos (entiéndase civiles y políticos) en el propio país de origen<sup>1</sup>. No obstante, las técnicas aquí descritas pueden ser aplicadas en estudios realizados en otros campos tal como los derechos sociales y protección del medio ambiente, entre otros. Entendemos el monitoreo como un *elemento de acción asumido en función del interés público*.

Este libro está dirigido, en primer lugar, a las organizaciones no gubernamentales del tipo “perro guardián” (watch-dog<sup>2</sup>), aunque también puede ser útil para las organizaciones estatales que ejercen supervisión sobre el respeto a los derechos ciudadanos, por ejemplo oficinas del Ombudsman, comités parlamentarios específicos para este fin, etc.

La Fundación Helsinki para los Derechos Humanos (FHDH) ha desarrollado un programa de capacitación para todas las personas que deseen planear, organizar y ejecutar estudios de monitoreo sobre derechos humanos. Este programa se basa en la experiencia de las siguientes instituciones: organizaciones no gubernamentales polacas (especialmente la FHDH), oficinas de supervisión de Polonia (el Comisionado para los Derechos Ciudadanos - Ombudsman- y el Gabinete Supremo de Control)\* y organizaciones intergubernamentales que monitorean los derechos humanos (la Comisión de Naciones Unidas contra la Tortura -CAT-, el Comité Europeo para la Prevención

---

<sup>1</sup> El monitoreo en países que no son el propio se realiza por lo general con base en los mismos principios, si bien puede implicar algunas consideraciones adicionales (tal como las dificultades culturales y lingüísticas) que están fuera del marco de este manual.

<sup>2</sup> El término “watch-dog” se refiere a las organizaciones no gubernamentales cuya meta es el control cívico sobre las actividades de los poderes públicos (como las organizaciones de derechos humanos o de asuntos ecológicos) o sobre la conducta ética de las grandes empresas. Funciones similares las desarrollan organizaciones que representan los intereses de las minorías o las que representan grupos de profesionales o de consumidores específicos, si bien en estos casos esta no es la única ni la principal actividad grupal. La mayor parte de las organizaciones del tipo “watch-dog” buscan producir cambios sistémicos en el funcionamiento de las instituciones estatales.

\* Nota de la editora: Supreme Chamber of Control.

\*\* Nota de la editora: Office for Democratic Institutions and Human Rights.

de la Tortura y del Trato Cruel Inhumano y Degradante -CPT- y la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa -ODIHR<sup>\*\*</sup>-). Este programa de capacitación lo desarrolló la FHDH en 1998/99, primero para activistas de organizaciones no gubernamentales de Polonia y, después, para activistas provenientes de Rusia, Ucrania, Bielorrusia, estados del Cáucaso Norte (Armenia, Azerbaijón y Georgia) y para los estados de Asia central (Kazakhstán, Kyrgyzstán, Uzbekistán y Tajikistán). Similar capacitación se impartió al personal de las oficinas del Ombudsman de Ucrania y de la Federación Rusa. La realimentación y los comentarios proporcionados por estas personas ayudaron a los autores e instructores del programa a refinar y complementar su contenido.

La lectura de un manual como este nunca podrá sustituir el impacto de la participación personal en un programa de entrenamiento (aunque sólo sea porque este tipo de programa incluye muchos talleres vivenciales). No obstante, estamos convencidos de que este libro será de gran utilidad para muchas personas que actúan en función del interés público.